



YR-2

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2020-00465-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (01) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente y en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado;

RESUELVE:

PREVIO A ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de las demandadas MARISOL ESPARZA PORRAS Y MARIA ROCIO GELVES PORRAS; se **REQUIERE** al apoderado de la parte accionante, para que envíe nuevamente la notificación por aviso a las accionadas, en la cual les remita, no sólo copia del mandamiento de pago sino también el traslado de la demanda y sus anexos, para que se puedan tenerse como notificadas en virtud del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN